

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII }

La Paz, miércoles 15 de noviembre de 1911

{ N.º 3344

EL COMERCIO DE BOLIVIA

LA PAZ, NOVIEMBRE 15 DE 1911

Policia de Seguridad

Una reforma urgente

Entre las primeras ciudades visitadas por el elemento extranjero que llega a suelo boliviano, se encuentra Viacha, capital de la Provincia Ingavi y el núcleo de tres estaciones ferroviarias: de la Arica, la Bolivian Railway y la Peruvian Corporation. Siendo esta la situación de la ciudad de Viacha, es natural que se ejerza activa vigilancia sobre ese elemento que viene de fuera, unas veces en busca de trabajo, y otras de paso a las capitales de Departamento. Además, la reunión de los ferrocarriles, exige de los agentes de Policía una atención inmediata a la vez que amplia, atención que no puede hacerse efectiva, por la carencia de un personal numeroso y competente.

Actualmente, son seis los agentes de la Policía de Seguridad de Viacha, cuya remuneración no puede ser más pobre, pues perciben un jornal de ochenta centavos por día, con el cual no se puede conseguir agentes que comprendan sus obligaciones, y a quienes, por esta circunstancia, tampoco se puede exigir mucha contracción en el cumplimiento de sus deberes.

La deficiencia que anotamos en el servicio policiario de Viacha, ha de ser mayor aun cuando se entregue al tráfico el ferrocarril de Arica a La Paz, hoy en activa construcción para terminarlo dentro del menor plazo posible. Entonces aumentará en proporción considerable el movimiento de pasajeros, y será la ciudad de Viacha una de las que merezca la preferente atención del Supremo Gobierno.

En estos momentos se deja notar ya la falta de vigilancia, cuando los trenes procedentes de Guayaqui, Oruro y La Paz, se reúnen en la estación de Viacha. La aglomeración de gente que desciende de los coches y los trasbordos obligados en dicha estación, requieren la presencia de diez ó doce agentes de Policía, bien instruidos en el ejercicio de su cargo, y por consiguiente bien remunerados.

No hace mucho que en aquella localidad se consumó un asesinato a medio día, habiendo permanecido el criminal por varios días en las proximidades de Viacha, desafiando a las autoridades. Estas, desprovistas de los elementos necesarios y, más que todo, por su deficiencia, no pudieron capturar al delincuente, dejando impunemente un asesinato cometido en pleno día y en presencia de algunos testigos. Como este hecho, pueden repetirse otros más, al amparo de la impotencia de un cuerpo de policiales ignorantes y pobremente remunerados.

Preocupadas como están las Cámaras de la facción del Presupuesto Nacional, es menester consignar la partida respectiva para el mejoramiento de la Policía de Seguridad de Viacha. Así nos ruegan pedir las autoridades de aquella ciudad y su laborioso vecindario.

Al ser intérpretes de tan justa petición, esperamos ser atendidos por los poderes públicos, a quienes corresponde la misión de velar por la tranquilidad y seguridad de los habitantes del país.

EN ALQUILER O VENTA
Se ofrece una casa nueva, de construcción moderna, forma esquina entre las calles Chapare y Murillo, tiene todas las comodidades y confort deseables. Para tratar verse con la dueña en la misma casa, calle Chapare N.º 44.
10 v. 3338

BUENA OPORTUNIDAD.
A precio muy módico se vende la casa N.º 162 de la calle del Recreo.
Dirigirse: calle San Pedro N.º 9

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para EL COMERCIO DE BOLIVIA por la vía Galveston

ITALIA

NUEVA EXPEDICIÓN A TRIPOLI

TURCOS RECHAZADOS POR LAS FUERZAS ITALIANAS

Roma, 14.—Dos mil hombres pertenecientes a la categoría de reserva se embarcaron con rumbo a Trípoli, a fin de reforzar la guarnición establecida en dicha población. Asimismo, zarpó un transporte conduciendo municiones y pertrechos de guerra para el sostenimiento de la campaña.

—Comunicaciones recibidas del teatro de operaciones hacen saber que el día once del presente mes los italianos rechazaron con eficacia a trececientos ginetes árabes y a un millar de infantes que atacaron intempestivamente a las fuerzas peninsulares.

TRIPOLI

LAS POSICIONES TURCAS DEFENDIDAS POR EL TERRENO

VERIFICACIÓN DE ESCARAMUZAS

Trípoli, 14.—Lo insalubre del terreno, por el estancamiento de infectas aguas en los numerosos pozos esparcidos, hacen insalvables, las posiciones turcas.

—Durante los últimos días, se realizaron pequeñas escaramuzas entre partidas de turcos escondidos en los oasis y columnas italianas que lograron dispersar a los enemigos.

TUNEZ.—EL ÚLTIMÁTUM DIRIGIDO POR RUSIA A PERSIA

Tánez, 14.—Anunciaron de Telerán que el gobierno ruso ha dado el término de 48 horas a la cancillería persa para que dé satisfacciones amplias. Se cree que en vista de este ultimátum sea fácilmente solucionado el incidente surgido, dando el gobierno persa las explicaciones del caso.

PERU.—PLENIPOTENCIA EN ALEMANIA

Lima, 14.—El gobierno ha designado al general Cáceres como enviado extraordinario ante el emperador de Alemania, debiendo partir próximamente a aquélla a tomar posesión de su nuevo cargo.

ARGENTINA.—MEDIDAS SANITARIAS

Buenos Aires, 14.—Se han dictado medidas energéticas para la desinfección rigurosa de los buques procedentes de Italia, por temerse que ellos albergan peligros para la salubridad pública.

CHILE.—PARA EL FERROCARRIL ARICA-LA PAZ.—CONFERENCIA SANITARIA INTERNACIONAL.—DESIGNACIÓN DE LA FUTURA S.N.D.E.—RESOLUCIONES ADOPTADAS.—CLAUSURA DEL CONGRESO SANITARIO.—OTRAS NOTICIAS

Santiago, 14.—A fin de activar la construcción rápida del ferrocarril Arica-La Paz, el gobierno decretó la inversión de 5,796 libras esterlinas.

—En la última sesión verificada por el Congreso Sanitario Internacional se tomaron acuerdos importantísimos relativos a las labores que se propusieron, notándose entre éstos la aprobación de las conclusiones propuestas por los delegados de los países que tomaron parte en él.

También se acordó por la mayoría de los delegados concurrentes designar la ciudad de Montevideo como asiento para la sexta conferencia sanitaria.

—El notable médico doctor Ernesto Fernández Espiro fué nombrado presidente provisorio mientras cesen las funciones del congreso que se ha clausurado.

—Asimismo, el general Weyman fué designado para desempeñar las funciones de presidente de la oficina Central Sanitaria que se halla establecida en Washington.

Finalmente, después de haber tomado todas estas resoluciones, se declaró clausurada la

quinta Conferencia Sanitaria Internacional.

—A indicación de la superioridad militar, el gobierno adquirió 800 caballos procedentes de la Argentina, destinados al ejército, debiendo ser enviados 200 a los regimientos existentes en Tacna.

—Se asegura que también se adquirirá una buena partida de mulos para los cuerpos de artillería de montaña que próximamente se organizarán a fin de asegurar por todas las medias la defensa nacional.

—Se encuentra de paso en ésta el filósofo, literato y profesor japonés Eryu Ezofue, que tiene el propósito de visitar las principales capitales americanas.

—El ministerio de relaciones exteriores recibió informes interesantes de los consulados chilenos establecidos en España e Inglaterra, que contienen datos de mucha importancia relativos al desarrollo de las industrias y el comercio de esos países, así como algunas indicaciones referentes a las habilitaciones para obreros que hoy preocupan la atención de todos los gobiernos del viejo continente.

ESPAÑA.—CAUSA DEL FRAUSO DE LOS REPUBLICANOS.

Madrid, 14.—El gobierno atribuye al desprestigio en que ha caído los republicanos el fracaso que éstos han sufrido y sufren en sus propósitos reformistas. Mientras tanto, el partido monárquico se desarrolla en un ambiente de seguridad y solidez. Pero la prensa que sostiene la causa antimonárquica opina que sus ideales surgirán tarde ó temprano a pesar de la corriente imperante.

FRANCIA.—VISITA DEL REY JOGE V AL PRESIDENTE FALLIERES.—RECEPCIÓN AL MINISTRO CHILENO.—EL ASUNTO FRANCO-ESPAÑOL.

París, 14.—El «Daily Chronicle» en su última edición asegura que S. M. el soberano de las Islas Británicas, Jorge V, manifiesta deseos de hacer una visita oficial, acompañada de la reina, al presidente de la república, Mr. Armando A. Fallieres.

—Mañana recibirá en audiencia especial el mandatario de la nación al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile, señor Federico Puga Borne, quien solicitó la realización de dicho acto con el fin de formular los agradecimientos del gobierno de su país por la participación que tomó Francia en los festejos conmemorativos del centenario de la independencia de la república de Chile.

—El diario «El Figaro» propone el sometimiento del asunto franco-español al tribunal de arbitraje de La Haya.

PERSIA.—ULTIMÁTUM DE RUSIA.

Telerán, 14.—El gobierno del imperio de Rusia ha dirigido al de Persia una nota-ultimátum pidiendo reparación por el asunto Shus-sultán.

RUSIA.—ASUNTO INTERNACIONAL.

San Petersburgo, 14.—Según versión rusa, el asunto Shus-sultán ha sido motivado por la intención de proteger a los súbditos rusos.

EL DIA

Informes subprefecturales

Registramos á continuación el acta suscrita en el Ministerio de Gobierno, haciendo la calificación de los informes subprefecturales elevados á conocimiento de dicho Ministerio:

En la ciudad de La Paz á horas tres p. m. del día cuatro de octubre de mil novecientos once, reunido en el salón del Ministerio de Gobierno y Fomento el personal de la Comisión Calificadora de los informes subprefecturales, compuesta del Director General de Estadística y Estudios Geográficos, señor Manuel Vicente Ballivián, Presidente y de los Subsecretarios que suscriben, previa lectura y aprobación del informe prestado por el primer

ro y teniendo en cuenta las apreciaciones de los demás, se procedió á la calificación de dichos informes subprefecturales y á fin de que ella se efectuase con la justificación posible, haciéndose mayormente extensivo el estímulo hacia á los informes más meritorios, en el orden correspondiente, se convino en establecer cuatro grupos ó categorías de premios que, sin contrariar las disposiciones del caso, y después de medura deliberación, fueron distribuidos en el siguiente orden:

PRIMER PREMIO.—Informe del Subprefecto de la Provincia «Erias», del Departamento de Potosí, señor Nicolás Dorado.

SEGUNDO PREMIO.—Id del id de la Provincia del «Sara», del Departamento de Santa Cruz, señor José María Egúez.

TERCER PREMIO.—Id del id de la Provincia de «Bustillo», del Departamento de Potosí, señor Rafael C. Campos.

MENCION HONORIFICA PRIMERA.—Informe del Subprefecto de la Provincia «Linares», del Departamento de Potosí, señor Víctor del Carpio.

Id del id de la Provincia «Méndez», del Departamento de Tarija, señor José Pantoja.

Id del id de la Provincia de «Capinota», del Departamento de Cochabamba, señor Faustino Vidal.

Id del id de la Provincia de «Ingavi», del Departamento de La Paz, señor Federico Arguedas.

MENCION HONORIFICA SEGUNDA.—Id del id de la Provincia «Pacajes», del Departamento de La Paz, señor Daniel J. Aranda.

Id del id de la Provincia de «Vallegrande», del Departamento de Santa Cruz, señor Horacio Ugarteche.

Id del id de la Provincia de «Cinti», del Departamento de Chuquisaca, señor Santos Lavayen.

Id del id de la Provincia del «Iténez», del Departamento del Beni, señor Felipe Valdivieso.

MENCION HONORIFICA TERCERA.—Id del id de la Provincia del Cercado del Departamento de La Paz, señor Casimiro Alarcón.

Id del id de la Provincia de Diez, del Departamento del Beni, señor Juan Valverde V.

Id del id de la Provincia de Tarata del Departamento de Cochabamba, señor Facundo G. Claure.

Id del id de la Provincia Charvanta, del Departamento de Potosí, señor Cecilio Guzmán.

Se acordó en seguida mandar publicar los informes que han merecido los tres primeros premios, así como la presente acta.

Finalmente, se resolvió poner de manifiesto ante el Supremo Gobierno la conveniencia de que se haga consignar en el Presupuesto que se discute para la gestión próxima, la cantidad de Bs. 10,000, destinada á los premios que acuerda la Circular Suprema de 24 diciembre de 1909, correspondientes á los informes del año 1910 á que se refiere esta calificación; debiendo hacerse otra análoga respecto de los de 1911, para la asignación de iguales premios á que responderá aquella misma cantidad.

Con lo cual, no habiendo más de que ocuparse en esta reunión, se suspendió ella á horas seis p. m., firmando en comprobante el señor Presidente, miembros de la Comisión y Secretario que suscribe y debiendo someterse esta acta á la aprobación del señor Ministro de Gobierno y Fomento.—Certifico:—M. V. Ballivián.—Ernesto Caragala L., Subsecretario de Hacienda.—J. R. Estenssoro.—J. M. Suárez hijo, Subsecretario de Instrucción y Agricultura.—Luis Ballivián, Subsecretario de Gobierno y Fomento, Secretario.—Ministerio de Gobierno y Fomento, La Paz, noviembre 13 de 1911.

—Vistos y considerando: que la comisión nombrada por Supremo Decreto de 6 de abril del presente año, para examinar los informes prestados por los subprefectos de provincias de la República, correspondien-

tes al ejercicio administrativo de 1910, ha hecho la calificación de los que son merecedores de los premios acordados por el inciso 8.º de la Suprema Circular de 24 de diciembre de 1909, así como los que son objeto de menciones honoríficas, según consta de la presente acta levantada al efecto, en fecha 4 de octubre último; que dicha comisión ha cumplido su cometido con la mayor laboriosidad y justicia, circunstancia que reconoce el Gobierno; SE RESUELVE: apruébanse en todas sus partes el acta de calificación de que se hace mérito en esta resolución. Regístrese.—Villazón.—Aníbal Capriles.

Es conforme: **LUIS BALLIVIAN,** Subsecretario de Gobierno y Fomento.

Politica boliviana

Habla La «Prensa» de Buenos Aires

Durante más de mes y medio ha apasionado á la opinión pública y á la prensa de Bolivia, la discusión del proyecto del matrimonio civil, presentado en el Congreso, y que la Cámara de Diputados aprobó por gran mayoría de votos.

En el Senado se prolongaron algo más los debates; y entre tanto «El Heraldio», «La Prensa», «El Progreso de Bolivia», «La Verdad» y otros periódicos, sostienen ardiente polémica acerca de la oportunidad de la reforma. En el seno mismo de los órganos liberales había discrepancia de ideas, que se comprobó en la votación del Senado, donde el señor Macario Pinilla, como Presidente, decidió el empate, votando en contra de los dos primeros artículos de la nueva ley, según los cuales el Estado no reconocía como válido sino el matrimonio civil. El proyecto aprobado reconoce tanto éste como el eclesiástico.

Los diarios conservadores entonan himnos en favor del señor Pinilla, de quien dicen que ha salvado al país de una guerra religiosa y de una profunda lucha social; y algún periódico lo inicia á que se ponga á la cabeza del partido que representa, para oponerse en las próximas elecciones al general Montes, ofreciéndole que alcanzará el mayor número de votos que ningún otro candidato haya jamás alcanzado en Bolivia.

En la discusión apasionada, por tratarse de principios en una cuestión puramente administrativa, se han aducido argumentos que, aparte de su ingenuidad, han sido refutados victoriosamente en otros parlamentarios y en distintas ocasiones.

Prueba, indudablemente, la derrota parcial sufrida por los liberales bolivianos que todavía no está allí preparado el pueblo para esta clase de reformas trascendentales, que perturban hondamente los ánimos y degeneran en disputas llenas de acritud por lo violentas.

El partido montino no se ha dado, sin embargo, por vencido. Desde luego, el matrimonio civil es ya ley del Estado, y aunque todavía durante algún tiempo no tenga la aplicación práctica que quiso darle el proyecto, es ya más fácil que una mayoría mejor preparada reforme en otra legislatura el artículo que por lo pronto lo anula, porque, dadas las preocupaciones reinantes, nadie ha de busear en él la legalidad que encuentra también en el matrimonio religioso.

Gran parte á que haya habido tal resultado, ha sido la intervención del elemento ferrocarrilero en el asunto. Las señoras de las principales ciudades; pero sobre todo las de Cochabamba, han elevado memoriales al Congreso, protestando de la ley que se discute y pidiendo que se rechazara de plano.

El Senador señor Pinilla, declaró al fundar su voto que dió el triunfo á su adversario, que cualesquiera que fue-

sen sus ideas él no podía estar por la aprobación de un proyecto que la mayoría del pueblo boliviano rechazaba. Ya antes había resuelto también como Presidente del Senado que el voto escrito enviado por uno de sus colegas no podía admitirse, por cuanto éste no asistía al debate. Fué por esta razón que sólo quedaron cinco Senadores liberales frente á cinco conservadores, y que el señor Pinilla tuvo que decidir el empate.

No han terminado con esa votación los incidentes, ni los periódicos radicales se conforman con lo decidido. La polémica, una polémica desde todo punto estéril, continúa llenando largas columnas de los diarios, sin que se vea el objeto ya de prolongarla.

Con todo, la efervescencia que ha reinado en estos últimos días, ha hecho comprender que los partidos de principios están decididos á luchar en las urnas por los candidatos que, en caso de triunfar, llevarán al seno de la representación nacional proyectos como el que nos ocupa, á otros absolutamente contrarios.

Si el señor Pinilla acepta la jefatura del partido liberal, el general Montes perderá un gran núcleo de electores, que es indudable que le hubieran seguido si sólo su candidatura se hubiese presentado en oposición de la que sostienen los conservadores.

Parlamento

Cámara de Senadores

81 sesión ordinaria, del día 14 de noviembre de 1911.

Presidencia del H. señor Macario Pinilla, primer Vice-Presidente de la República

Fuó instalada la sesión á las 2 y 30 p. m., con la asistencia de los H. H. Senadores señores: d'Arlach, Goytia, Jemio, Quinteros, Salamanca, Sanjinés, Roca, Trigo Achá, Vásquez, Velasco, Zaconeta, Zuleta y Ascarrunz, Secretario.

Leídas el acta y la correspondencia, se pasó á considerar la orden del día: Asuntos en mesa.

Con dispensación de trámites se aprobó el informe de la Comisión de Poderes que concede licencia por el resto de las presentes sesiones ordinarias al H. Napoleón Gómez y aprueba las credenciales de su suplente, el señor Hernando Vaca Díez.

Fuó aprobado en grande, con dispensación de trámites, el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados que libera del impuesto de patentes á materias inorgánicas, como son la hulla, el carbón de piedra, litina, azufre y petróleo. Al discutirse en detal, el H. Salamanca fundó su voto negativo, en sentido de que esta liberación era perjudicial para los intereses del Estado, porque los peticionarios acaparran cuanto puedan y una vez correctos los títulos sólo harán un papel de especuladores porque no explotarán sus pertenencias y esperarán infinitamente hasta poder vender á compañías extranjeras sin el riesgo de perder sus derechos por ninguna causa. Después de un cuarto intermedio se negó el proyecto.

Proyecto que fija el 24 de los corrientes para la clausura de las sesiones ordinarias, con el ceremonial de estilo.—Aprobado, previa dispensación de trámites.

Se resolvió celebrar sesiones matinales, desde el próximo viernes, con objeto de considerar en ellas los presupuestos nacional y departamentales.

Los H. H. Roca, d'Arlach y Trigo Achá sometieron á consideración de la sala una minuta de comunicación, relativa á que se cumpla la ley de 10 de Noviembre de 1898, que fija los límites interdepartales de Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz.

Ampliamente debatida, fué

aprobada la minuta con dis- pensación de trámites. El texto de ella publicamos en otra sección.

Se aprobó el proyecto de resolución No. 196, que concede premio honorífico a los defensores de Bolivia en las acciones de Calama, Tumbillos, Pisagua, Tarapacá y el Alto de la Alianza.

Llegada la hora reglamentaria, se suspendió la sesión a las 6 p. m.

Cámara de Diputados

LA SESIÓN DE AYER

ACTA.—Se aprobó la correspondiente al día 8 del actual.

CORRESPONDENCIA.—La orden del día del H. Senado.—Al archivo.

Oficio del señor Ministro de Gobierno acusando recibo de la minuta de comunicación por la que se pedía la construcción de la línea teleférica de Sucre a Aiquile, trascribiendo un oficio informativo del Director General de Telégrafos.

Oficio del H. Senado acusando recibo de la propuesta del señor Simón I. Patiño para la construcción del ferrocarril de Cochabamba al Chimoré enviada a esa cámara para su revisión.—Al archivo.

Otro oficio del Senado, acusando recibo de los siguientes proyectos enviados para su revisión: el que destina un local en la ciudad de Oruro para el establecimiento del colegio de artes y oficios; el que autoriza el empleo de las \$ 4,000 que se hallan depositadas en Europa en poder de nuestro delegado ante la Santa Sede, para emplearlas en el trabajo de un colegio de agricultura, artes y oficios en la ciudad de Trinidad y el que crea un ensayador fiscal de minerales.

RENUNCIA.—La del señor Manuel A. Elias, del cargo de diputado por Oruro, por haber aceptado el cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, pidiendo se le considere con dispensación de trámites.—Aprovada.

Se votó la dispensación de trámites y fué aprobada.—En mesa.

SOLICITUD.—De Filiberto Alcócer, reclamando el pago de sueldos devengados y descuentos.—A la Comisión de Hacienda.

INFORMES DE COMISIÓN.—De la de Hacienda, en el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la adquisición de las aguas de Cajamarca para la ciudad de Sucre, opinando favorablemente.—Dispensando de trámites en mesa.

Otro informe de la misma Comisión, en el proyecto que autoriza al Concejo Municipal de Potosí la contratación de un empréstito de medio millón de bolivianos.—Imprimase.

ASUNTOS EN MESA.—La renuncia del señor Manuel A. Elias fué aceptada después de corta discusión.

Se aprobó en grande y en detail el proyecto que vota la suma de Bs. 6,000 para la captación de aguas en el pueblo de Aiquile.

Se aprobó en sus tres estaciones el proyecto que crea el impuesto de 10 centavos sobre el quintal de mercadería que se importe a la ciudad de Sucre, con más una modificación introducida por el H. Senado.—Al Ejecutivo.

Fué rechazada la minuta de comunicación presentada por el H. Urioste para que se envíe a la Cámara todas las propuestas relativas al trabajo del Ferrocarril de Potosí a Sucre.

Estando presente el señor Ministro de Justicia, se procedió a discutir el presupuesto del ramo.

El señor Ministro pidió reconsideración de una partida que en sesión anterior fué negada, relativa a crearse el cargo de contador en el Ministerio de Justicia, apoyándose en la ley de jubilaciones que prescribe la creación de este cargo.

Después de corta discusión fué reconsiderada dicha partida.

Hasta horas 6 p. m., en que se suspendió la sesión meridiana, continuó la discusión del Presupuesto en el ramo de justicia.

EN ALQUILER.—Se ofrece en alquiler habitaciones sueltas y departamentos para familias reducidas, en la calle Eva risto Valle N.º 39.

Para tratar, verse con la propietaria en la calle Mercado N.º 48.

4 v. 3344

Insultos?

Algunos diarios locales han tomado a su cargo la tarea de hacer chismes vulgares, asegurando que el empleado de tal oficina pública escribe contra la Cámara de Diputados y que la ataca con la mayor injusticia; que el P. del Convento X. escribe contra el señor Presidente de la República, etc., etc., como si ese papel mezquino estuviese reservado a los periodistas. Y en esta campaña (de los acusetes como se les llama a los que ejercen semejante papel), ha sido también envuelto "El Comercio de Bolivia", pero con una absoluta falta de verdad que nos vemos obligados a rectificarla.

Se dice que "El Comercio de Bolivia" ataca a la Cámara de Diputados con la mayor injusticia, y se dice una falsedad. El párrafo que motiva la anterior queja a los redactores de "El Diario", y que forman buen número de Diputados es el siguiente:

"Diez sesiones.—Sólo faltan 10 sesiones hábiles para que, H. Congreso Nacional clausure sus labores legislativas del presente año, tiempo que parece estrecho para concluir con la aprobación del presupuesto nacional y leyes conexas.

En caso de convocarse a sesiones extraordinarias, unas diez por ejemplo, los H. Diputados, que han trabajado hasta ahora con "puntualidad cronométrica", y percibiendo 3 1/2 de dieta diariamente, serán patriotas en trabajar igualmente *ad honorem*, hasta finalizar con la discusión de lo que imprescindiblemente quedará pendiente.

Posiblemente llegará el caso de probar la decisión de los H. Diputados. Lo contrario, si ocurriera un desbande, importaría un acto nada correcto para el Parlamento."

No encontramos ataque de ninguna clase en el párrafo que precede, contra la Cámara joven, cuya laboriosidad y cumplimiento en la presente Legislatura, hemos sido los primeros en reconocer.

A seguir la misma lógica del colega citado, el suleto que sigue, publicado en su edición de ayer, sería un torpe ataque contra el Senado Nacional:

"Cámara de Senadores.—Hace muchos días que la cámara de diputados ha pasado al H. Senado varias leyes sobre impuestos, sin que hasta ahora las hubiera considerado la alta cámara. Conveniría que los señores senadores dupliquen su trabajo que relativamente ha sido este año menos que el de la cámara de diputados."

Estamos lejos de encontrar un ataque en una información un tanto exagerada, pero concebida en términos correctos.

Por lo demás, en las columnas de "El Comercio de Bolivia" no se ataca a nadie con injusticia. El expresar que existen en la Cámara de Diputados algunos abogados de empresas mineras que trabajan en favor de sus clientes, con grave perjuicio de los intereses del Estado, no es un insulto ni mucho menos. Es denunciar un hecho incorrecto y nada más. Por otra parte, no todos los señores Diputados desempeñan esas funciones.

Obligados a tocar este punto, hacemos constar otra vez más, que "El Comercio de Bolivia" ha procedido y procederá con justicia y dignidad. Esa es su misión.

Por la verdad

En "El Diario" de esta localidad correspondiente al 9 del mes en curso, en la sección de telegramas del interior de la República, se registra un párrafo que copiado literalmente dice así:

"Hostilidades Gubernamentales".—Pésima impresión ha producido la noticia de que el Gobierno ha excluido a Santa Cruz del contrato celebrado para la captación de aguas, no obstante de existir ley expresa que comprende a esta ciudad y de haberse cumplido ella con respecto a las otras poblaciones a que se refiere la indicada ley. El país se pregunta, qué delito ha cometido el Oriente dentro de la nacionalidad boliviana y espera decisiva actitud de sus representantes."

Como todo lo que en ese parte se asevera es completamente falso, con los documentos oficiales que recién hemos podido obtener y que son el medio mejor de desmentir tan apasionadas como insidiosas

informaciones, creemos necesario publicarlos, haciendo justicia a los honrados procedimientos del Supremo Gobierno y velando por los fueros de la verdad.

En nuestra edición de mañana daremos cabida a dichos documentos.

ADMINISTRATIVO

LICENCIA.—El Ministerio de Gobierno ha concedido licencia por 30 días al señor Darío Vía, comisario de la Policía de Seguridad de Santa Cruz.

PRÓRROGA DE LICENCIA.—En el Ministerio de Gobierno se ha concedido la prórroga de licencia por 30 días al señor Subprefecto de la provincia Mizque, del departamento de Cochabamba, señor Adolfo Caneido.

APROBACIÓN DE ESTATUTOS.—El Ministerio de Gobierno ha aprobado los estatutos de la sociedad "Junta Auxiliadora" organizada en Apolo, capital de la 1.ª sección de Caupolicán, con fines para una mutua cooperativa y socorro.

Igual aprobación les ha cabido a los estatutos elevados por la sociedad "Protectora de la Infancia" fundada en la ciudad de Santa Cruz.

RENUNCIA.—Por el Ministerio de Gobierno ha sido aceptada la renuncia formulada por el señor Napoleón Pedraza del cargo de auxiliar de la oficina principal de correos de Trinidad.

NOMBRAMIENTO.—El Ministerio de Gobierno ha extendido nombramiento de auxiliar de la administración principal de correos de Trinidad, en favor de la señorita Angelina Blacut.

ESPECTACULOS

CÉLEBRE ADRYÁN.—Se encuentra en esta ciudad, con el propósito de dar una serie de funciones, el célebre ilusionista Adryán, después de haber hecho su jira por por las capitales de la República Argentina, Chile y el Perú, donde ha conquistado muchos laureos por sus trabajos.

Actualmente este simpático ilusionista ha solicitado del H. Concejo la concesión del Teatro, que a no dudar le prestará el Ayuntamiento todas las facilidades, para sus representaciones que obtendrán, como creemos, un resultado satisfactorio para el público paceño.

HACIENDA E INDUSTRIA

RENDIMIENTO ADUANERO.—La Aduana Nacional de La Paz en Guacuí ha dado el siguiente rendimiento, por ingresos de derechos aplicados al comercio importador, durante el día 4 de noviembre:

De internación. Bs. 10,815.08	Id. almacenaje. " 1,485.60
Id. estadística. " 89.10	Id. dobles. " 420.63
Impuesto cate- dral " " " 538.03	
Suma total..... Bs. 13,348.44	

AVISOS NUEVOS

EN ALQUILER.—Se ofrece una casa para una familia, con agua y todas las comodidades apetecibles, a dos cuadras de la plaza Murillo. Referencias y pormenores en la casa N.º 39 de la calle Junín. 5 v. 3344

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. J. Guillermo Pérez, Juez 5.º de Partido de la Capital La Paz y su Cercado, etc. Por auto de 11 del rige ha señalado el día 17 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N.º 86 de la calle Yanacocha de esta ciudad, por la base de sesenta y cinco mil reales bolivianos rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación catastral, no admitir cómoda división entre sus copropietarios.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, noviembre 13 de 1911. S. Alfredo Valverde. 3 v. 3344

AVISO MUNICIPAL.—A los deudores por servicio de aguas.—Por orden del señor Presidente del H. Concejo Municipal, se previene a los deudores por servicio de aguas, que ya se han cortado éstas en las mismas presas a varios deudores morosos y que se continuará con esta medida. Además, se pone de manifiesto que por la rehabilitación del servicio,

fuera de las cuotas correspondientes, se cobrará a cada poseedor de un servicio la suma de diez bolivianos, por importe de los gastos que demanda la mencionada rehabilitación, requisito sin el cual no se podrá obtener nuevamente el servicio que se solicita. La Paz, noviembre 14 de 1911. El Comisario de Aguas. 10 v. 3344

UN TRIBUTO DE GRATITUD.—El suscrito, restablecido ya de la grave enfermedad que me ha tenido postrado y en un estado bastante peligroso, cumplo con el deber de hacer pública mi intensa gratitud y reconocimiento en primer y deferente lugar al doctor Luis Martínez Lara, quien como médico de la Sociedad Socorros Mutuos de San José, me ha asistido con todo esmero, prolijidad y acierto, hasta obtener mi restablecimiento y curación. Igualmente, de manera muy especial debo hacer constar, agradeciendo íntimamente el interés que ha tomado el doctor Moisés Ascarrunz, ya visitándome diariamente, ya averiguando por emisarios, cuando no podía hacerme personalmente; lo propio debo manifestar del señor Manuel de la Quintana y de todos los demás amigos, señoras y, sobre todo, a los vecinos de la casa en que resido, cuya atención y servicios conservaré indelebles. La Paz, noviembre 14 de 1911. Simón Angles. 2 v. 3344

AVISO OFICIAL.—Por orden del señor Prefecto del Departamento y de conformidad con la ley de 8 del presente mes, se efectuará el remate a puja abierta del edificio y terrenos ocupados por el Colegio de Artes y Oficios de los Padres Salesianos de esta ciudad, situados entre la "Avenida 16 de Julio", la calle transversal a abrisse, la de los "Molinos" y el "Callejón Municipal", sobre la base de ciento setenta y cinco mil bolivianos.

Los interesados pueden ocurrir a hacer sus ofertas el día 15 del actual, a h. 1 y 30 p. m., al salón prefectural, ante la Junta Departamental de Almonedas. La Paz, noviembre 14 de 1911. El Notario de Hacienda.

AVISO OFICIAL.—Por orden del señor Prefecto y Superintendente de Hacienda Departamental, se pone en conocimiento de los interesados, que el día 25 del corriente, a hs. 2 p. m., tendrá lugar el remate a puja abierta de los siguientes impuestos correspondientes a la próxima gestión de 1912:

Aduanilla de Pelechuco, Bs. 18,050.
Impuesto sobre el tabaco, Bs. 500.
Id id Corambre Bs. 3,383.08
Pontazgo de Amantala, Bs. 3,305.
Impuesto sobre alcoholes, Bs. 792.
Aduanilla de Challana, Bs. 50
El acto indicado se efectuará en el despacho de la Prefectura ante la Junta Departamental de Almonedas.
La Paz, noviembre 6 de 1911. El Notario de Hacienda. 8 v. 3338.

Dr. Blas Rodríguez Ayala CIRUJANO-DENTISTA
Ha instalado su consultorio en la calle Ballivián N.º 25 (altos). Especialista en planchas dentarias, puentes y coronas. Obturaciones de todos los sistemas, según procedimientos perfeccionados. Curación de la piorrea alveolar. Extracciones sin dolor. Trabajos rápidos y garantidos. Honorarios módicos. 15 v. 3338

EN ALQUILER.—Habitaciones amuebladas en la calle Indaburu N.º 88. 25 v. 3322

The Robbie Burns Famed Old Scotch Whisky VENDEN R. Valenzuela y Co.
LA PAZ.—BOLIVIA 15 v. 3336



AVISO OFICIAL.—Por orden del señor Prefecto y Superintendente de Hacienda Departamental, se pone en conocimiento de los interesados, que el día 25 del corriente, a hs. 2 p. m., tendrá lugar el remate a puja abierta de los siguientes impuestos correspondientes a la próxima gestión de 1912:

Aduanilla de Pelechuco, Bs. 18,050.
Impuesto sobre el tabaco, Bs. 500.
Id id Corambre Bs. 3,383.08
Pontazgo de Amantala, Bs. 3,305.
Impuesto sobre alcoholes, Bs. 792.
Aduanilla de Challana, Bs. 50
El acto indicado se efectuará en el despacho de la Prefectura ante la Junta Departamental de Almonedas.
La Paz, noviembre 6 de 1911. El Notario de Hacienda. 8 v. 3338.

Dr. Blas Rodríguez Ayala CIRUJANO-DENTISTA
Ha instalado su consultorio en la calle Ballivián N.º 25 (altos). Especialista en planchas dentarias, puentes y coronas. Obturaciones de todos los sistemas, según procedimientos perfeccionados. Curación de la piorrea alveolar. Extracciones sin dolor. Trabajos rápidos y garantidos. Honorarios módicos. 15 v. 3338

EN ALQUILER.—Habitaciones amuebladas en la calle Indaburu N.º 88. 25 v. 3322

Dr. J. Luis Cariaga D. D. S. Cirujano--Dentista

Graduado en las Universidades de Filadelfia, EE. UU. de Norte América y La Paz, Bolivia.

Ha comenzado a recibir un moderno y elegante instrumental. Trabajo esmerado, duradero; garantizado y rápido. Precios muy módicos. Calle Colón, esquina Plaza la Ley. 3 m. N. 11.

SE ALQUILA.—Un departamento nuevo recientemente construido, cómodo, elegante, completamente independiente, en altos, con agua y W. C., a la media cuadra del parque General Pando. Referencia en la misma casa, calle Mapiri N.º 88. 1 m. 0. 27.

SE VENDE.—Un terreno con paredes nuevas para construcción de ocho tiendas, situado en la calle Maximiliano Paredes N.º 16. Referencias en la casa N.º 199 de la calle Sagárnaga. 15 v. 3330

YEGUA
Inglesa, cuatro años, para sportman, se vende.— Empresa Transportes Brun. 5 v. 3340

COLEGIO MILITAR.—Existiendo vacantes de 34 plazas en este establecimiento, se invita a todos los jóvenes del departamento de La Paz, que deseen ingresar como cadetes, inscribirse en el mismo instituto hasta el 20 de noviembre, día en que se recibirán los exámenes de ingreso. Para mayores detalles, dirigirse al Colegio Militar, Avenida Arce. La Paz, octubre 13 de 1911. 1 m. 0. 14

SE ALQUILA.—Un departamento muy cómodo y completamente independiente. Socabaya 89. 15 v. 3337

¡OJO!—Por motivo de viaje se venden muebles. Para tratar, Chirinos 131. 6 v. 3339

Casa en venta
Se ofrece la casa N.º 145 de la calle Loayza, con agua y demás comodidades. Para tratar, dirigirse a la propietaria, que vive en la misma casa 6 a esta imprenta. 8 v. 3309

AVISO.—Por acuerdo del Directorio del Ahorro y Seguro de Vida Militar, se compran en la Secretaría de la Sociedad (Centro Militar) de hs. 2 a 4 p. m., y al 75%, los derechos a los premios por las campañas del Pacífico y del Acre. La Paz, septiembre 12 de 1911. El Secretario, Teniente Coronel José Borda. 4 m. A. 29.

¡¡MODERNOS!!
Se confeccionan Trajes para señoras, señoritas y niñas Y se hacen Sombreros al gusto más exigente —SE NECESITAN— Niñas para las costuras y se reciben aprendices. Se reciben órdenes del Interior. Calle Ayacucho N.º 80, frente al Banco Argandoña. 1 m. N. 3

Baratura
—DE— Sombreros para señoras y señoritas Calle Ayacucho N.º 80, frente al Banco Argandoña. 1 m. N. 4.

SE NECESITAN.—Carpinteros y aprendices en la carpintería de la calle Ballivián Nos 89 y 91. 9 v. 3341

¡OJO! Se desea un departamento en arriendo ó contrato anticrético. Referencias en esta imprenta.

Catastrofe de Apolo
Por orden del Directorio "Auxiliador" de la catastrofe de Apolo, se pone en conocimiento de las personas que quieran favorecer con sus obolitos humanitarios a los damnificados por el siniestro incendio del 8 de octubre, se dignen depositarlos en el Banco Industrial a orden del mencionado Directorio de esta capital. Apolo, octubre 18 de 1911. El Directorio. 15 v. 3336

ABITACIONES AMUEBLADAS.—Se alquila un departamento cómodo y decente, con cuatro habitaciones, cocina y despensa, en la plazuela Frías N.º 6, esquina con la calle Bueno. Para tratar, verse con el propietario en la misma casa. +15 v. 3341.

INVITACION RELIGIOSA
Los hijos, nietos y la familia de la finada señora Asimira E. v. de Criales (Q. D. D. G.) ruegan a sus amistades y relaciones que se dignen concurrir a las misas y quinario que en sufragio del alma de aquella se rezarán en el templo de San Francisco, desde el día 15 al 19 del corriente, a horas 8 y 30 de la mañana. Su concurrencia comprometerá la gratitud de la familia doliente. La Paz, noviembre de 1911. + 3 v. 3302.

ARMOLISTA MANUEL Méndez.—Ofrece al público un surtido de lápidas de mármol blanco de Carrara, de cuatro, tres y dos y medio centímetros de grosor, a precios equitativos y al alcance de todos, desde 15 bolivianos hasta 160. Dirigirse a la calle Murillo N.º 215 ó a la ferretería del señor José Martorell é hijo, calle Comercio. También se encarga de trabajos, como son bustos, mosaicos, lavatorios, cómodas, etc. El material que emplea el taller es siempre imborrable. Puntual en sus trabajos. (No confundirse con la mar-molería San José.) 3 m. A. 12

JUEGOS FLORELES.—La "Sociedad Sucre" invita a los poetas nacionales residentes en esta ciudad a los Juegos Florales que tendrán lugar con ocasión de la "Fiesta de Caridad" que ha organizado la "Sociedad Protectora de la Infancia". Los dos trabajos que fueran considerados mejores, se premiarán con una violeta de oro y con una flor natural, respectivamente. Dichos trabajos serán: 1.º—Una composición sobre la Caridad, en verso. 2.º—Una composición con tema libre, en verso. El Juri que ha de juzgar las poesías presentadas y que se encargará de establecer las solemnidades del acto en que se entreguen los premios a los poetas laureados, se compondrá de los señores: Alfredo Ascarrunz, Rosendo Villalobos, Julio César Valdés, Luis P. Ampuero, Isaac G. Eduardo. Las personas que deseen tomar parte en este torneo literario, deberán remitir sus trabajos al señor Rosendo Villalobos hasta el 15 de diciembre venidero, con pseudónimo, bajo cubierta y acompañado de un sobre cerrado y lacrado que contenga el nombre del autor, el que será depositado en poder del presidente de la Sociedad Sucre. El Juri incinerará los sobres que contengan los nombres de los autores no premiados, tan luego que se pronuncie la calificación y antes de abrir los pertenecientes a los laureados. La Paz, noviembre 10 de 1911. Abel Alarcón. Juan F. Bedregal, Secretarios. 10 v. 3341

Juan Alcoreza P. ABOGADO
Atiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos y con preferencia los comerciales, de minas y gomas. Bufete: Recreo 149. Domicilio: " 145 Casilla correo, 79. Horas de consulta: de 9 a 11 y a. m. de 12 a 4 p. m. 1 m. S. 5

DESPEDIDA.—José David Berrios y Mercedes Criales de Berrios, sintiendo no haber podido despedirse personalmente de las personas que los honran con su amistad, les ruegan que les den sus órdenes a la ciudad de Potosí, donde les será grato cumplirlos. La Paz, noviembre 13 de 1911

DIA SOCIAL

15 de noviembre de 1890
—La inmensa y rica república de los Estados Unidos del Brasil, conmemora hoy el 21° aniversario de su reforma constitucional en el sistema democrático.
En el concierto de las demás repúblicas sud-americanas, el Brasil marcha a la vanguardia del progreso y la civilización, gracias al contingente de gobernantes imbuidos de patriotismo y sanos principios.
Al recordar este grato aniversario, hacemos votos por el engrandecimiento moral del país vecino y lo saludamos en la persona de su representante el señor Antonio da Feitosa.

Señora Betschabé M. de Montes.—La esposa del ex-Presidente de la República y actual E. E. y M. P. de Bolivia, ante los gobiernos de Francia, Inglaterra y Holanda, Dr. Ismael Montes, celebra el día de hoy el aniversario de su natalicio.
La sociedad de La Paz, enviará sus cordiales manifestaciones de felicitación a la distinguida matrona paceña, señora Betschabé Montes de Montes, que actualmente reside en París.

Recepción diplomática.
—El Encargado de Negocios del Brasil, señor Antonio da Feitosa, y su señora, recibirán hoy en el local de la Legación, a todos los que deseen saludar a su patria en el aniversario de la constitución del sistema republicano, desde horas 3 a 7 p. m.

Cumpleaños.—El R. P. Rafael Luque, uno de los más notables oradores sagrados de la Compañía de Jesús, cumpleaños con esta fecha.
—La señora María de Valenzuela Guarniche cumple hoy un año más de vida.
—El señor Eugenio Luna Orozco, celebra hoy el aniversario de su natalicio.

Enfermos.—Sigue mal de salud el señor Salomón Alexander.
—Se encuentra enferma de algún cuidado la señora Inés v. de Barra.
—La señora Felicidad v. de Ibarra se encuentra enferma, desde hace algunos días.

Viajeros.—El Dr. José Manuel Ramírez, Diputado Nacional, se ha ausentado a la ciudad de Sucre.
—De Puerto Pérez ha regresado la señora Julia A. de Reyes O.
—Se fué a Cochabamba el señor César Baldivieso, Diputado por el Chaparé.

—A Sucre regresó el Diputado señor Julio Rodríguez.
—Con igual dirección el señor Renó Rodríguez.
—Por el tren de ayer ha vuelto a esta ciudad de la de Coroico el señor José G. Villanueva en compañía de su señora.

—De Guayá llegaron los señores Samuel Pizarroso G. y Abraham Barrón.
—Del mismo punto ha llegado a esta ciudad el Párroco de ese puerto, señor Pacífico Solares.
—Del campo se ha restituido la familia Rada.

—De Arequipa ha venido el señor Adrián Villanueva.

¡Ojo Ojo Ojo!
Se vende quesos de Paria de superior calidad y chalozas, por mayor, en la casa N.º 71 de la calle Lanza.
5 v. 3344

Señoras! Señoritas!
Si Vds. quieren conservar su cutis libre de granos, espinillas, manchas y arrugas, usen siempre la
CREMA DEL HAREM
Verdadero hermoso extracto de cutis, de perfume exquisito.
Para completar su efecto deben usarse los—
Polvos del Harem

¡No más dolor de cabeza!
Las **Capsulas de Nerva** curan en pocos minutos invariablemente todo dolor de cabeza, sean afecciones nerviosas, neuralgia, Jaqueca ó producido por desarreglos del estómago, abuso de licor, etc., etc. Además, son completamente inofensivas.
PROBABLES ES ADOPTARLAS.
En venta en todas las farmacias

"El Comercio de Bolivia"

Diario de la mañana
Suscripción, pago adelantado:
Por un mes.....Bs. 2
" trimestre..... " 5
" semestre..... " 9.50
" un año..... " 17.
República Argentina
Por un año.....Bs. 24.
Europa
Por un año.....Bs. 28.

Avisos, Comunicados é Inserciones a precios equitativos.
Las suscripciones por el exterior, interior de la República y provincias se suspenden el día que se cumplen, no habiéndose renovado anticipadamente.

LA PAZ
ALMANAQUE
NOVIEMBRE

Miércoles 15.—San Eugenio, obispo.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena, Nueva Farmacia, calle del Teatro.
Pintura.—Se ha dado comienzo al pintado del edificio del templo de San Agustín.

Premios a los servidores de la Patria.—Esta es la nómina del lote número 10 de los premiados por su asistencia a las campañas del Pacífico y del Acre:
Cabo 2.º José María Céspedes, Bs. 384.
Riflero Ponciano Valencia, Bs. 292.
Teniente Coronel Carlos Céspedes, Bs. 3,000.
Sargento 2.º Rodolfo Ameller, 420.
Cabo 2.º Juan Bautista Selas, Bs. 384.
Riflero Miguel Paz, Bs. 292.
Id. Justino Camacho, Bs. 292.
Id. Ildelfonso Bustillos, Bs. 292.
Id. Manuel C. Corrales, Bs. 292.
Teniente 1.º Bonar Avilés, Bs. 1,680.
Id. 1.º Juan de la Cruz Mirabal, Bs. 1,680.
Id. 1.º Demetrio Merubia, Bs. 1,680.
Id. 1.º Adolfo Ríos, Bs. 420.
Riflero Marcelino Portillo, Bs. 292.
Id. Jerónimo Alvarez, Bs. 292.
Id. Dionisio Coronel, Bs. 292.
Sargento 2.º Félix Ponce, Bs. 420.
Riflero José María Cofiel, Bs. 292.
Id. José León Meneses, Bs. 292.
Id. Damián Rojas, Bs. 292.
Id. Apolinar Carrera, Bs. 292.
Cabo 1.º Jorge Cejas, Bs. 384.
Riflero Manuel Orozco, 292.
Id. Juan Sarmiento, Bs. 292.
Id. Cadete, Romualdo Cerda, 292.

Hasta la fecha son 925 las personas que han merecido premios, conforme a la graduación que poseían en los tiempos de campaña, las mismas que han debido ya recoger los bonos de compensación militar.

Banco de la Nación.—Desde hace algunos días ha sido incorporado al consejo directivo del Banco de la Nación el señor Gustavo Callenius, en reemplazo del vocal señor Andrés Risler.

Defunción.—En la capital Apolo ha dejado de existir el antiguo y virtuoso sacerdote doctor Venancio Saravia.

Registro de Derechos Reales.—Como por última resolución del Ministerio de Justicia se han declarado vacantes los puestos de la Oficina del Registro de Derechos Reales, es de desear que el señor Ministro provea esta oficina de un personal idóneo y competente, para que no vuelvan a repetirse los abusos que ocasionaron la declaración de la vacancia.
Además sería bueno y digno de aplauso que esta oficina estuviera dotada de dos máquinas de escribir para el pronto despacho de los certificados.

Vocales.—El Ministerio de Hacienda ha extendido nombramientos de Vocales del Consejo de Administración del Banco de la Nación Boliviana, en favor de los señores Héctor Ormachea y Gerardo Velasco.
El mismo Ministerio ha extendido nombramiento de oficial encargado de la remisión de encomiendas postales de la oficina de correos de Potosí.

Sesiones nocturnas.—El

Concejo Municipal, en vista de la poca concurrencia de los miembros municipales a las sesiones concejales diurnas, ha acordado que en lo sucesivo sean nocturnas, debiendo reunirse a horas 8 y 30 p. m. de los días martes y viernes.
Análisis.—Se está practicando en la oficina del Laboratorio Químico Municipal el análisis de 4 muestras de vinos, tomadas en la localidad.
Oficial Mayor de Hacienda.—Hoy debe posesionarse del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda el doctor Manuel A. Elías, cuyo nombramiento ha sido acertado y acogido con agrado por la sociedad, reconocida que es la competencia del doctor Elías.

Sesiones matinales.—El H. Senado Nacional ha resuelto, en su sesión de ayer, celebrar sesiones matinales, desde el próximo viernes, de horas 10 a 12, con el objeto exclusivo de tratar los presupuestos nacional y departamentales, pre-supuestos que aun no han sido informados por la Comisión de Hacienda, a causa de que la Cámara joven los envía recién.....

Clausura de sesiones ordinarias.—Ayer ha sido sancionado el proyecto de ley que fija el 24 de las corrientes para la clausura de las sesiones ordinarias de la presente legislatura.
Límites interdepartamentales.—El H. Senado Nacional, en su sesión de ayer, ha aprobado la minuta de comunicación relativa a que el Poder Ejecutivo ponga coto a ciertos avances jurisdiccionales que efectúa el Departamento de Chuquisaca a los de Tarija y Santa Cruz, por medio de sus autoridades administrativas y judiciales.
El texto de la minuta, es el siguiente:
"Los suscritos Senadores por los Departamentos de Santa Cruz y Tarija, teniendo en cuenta las frecuentes denuncias que vienen sucediéndose con motivo de los avances de las autoridades administrativas y municipales del Departamento de Chuquisaca, en las jurisdicciones territoriales de Santa Cruz y Tarija, respectivamente; y penetrados de la necesidad imperiosa de evitar las colisiones departamentales, que han de producirse, si no se adopta un temperamento de equidad y de justicia, que dé a cada Departamento la legal y pacífica posesión del territorio que les corresponde, presentan a la consideración de la H. Cámara de Senadores la siguiente minuta: de comunicación al Poder Ejecutivo, que el H. Senado Nacional vería con agrado la ejecución y cumplimiento de la ley de 10 de noviembre de 1895, que fija los límites correspondientes a los departamentos de Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija. Comuníquese, etc."
La Paz, 14 de noviembre de 1911.
Pablo E. Lora.—Tomás O'Connor d'Arlach.—Adolfo Trigo Achá.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:
Florencio J. Ramírez, 45 años; Isabel Torrico, 10 años; Fortunato Laura, 3 años; María Hinojosa, 78 años; Cipriano Quispe, 58 años; Juan Rojas, 42 años; Asunta Andrade, 48 años; Manuel Aranda, 60 años; Toribio Aramvilla, 5 meses.

Sentido fallecimiento.—El joven boliviano Isaac Fernández, que verificaba importantes estudios científicos en la capital de Alemania, ha dejado de existir víctima de rápida y grave enfermedad.
Es sensible la muerte del joven Fernández, tanto porque supo distinguirse en sus estudios, demostrando preparación y cumplimiento en sus obligaciones, como por haber sido enviado a la capital Berlín a costa de grandes esfuerzos por su padre, el laborioso obrero, don Ascencio Fernández.

Deploramos sinceramente esta desgracia.
De Villazón.—Con objeto de sincerar su conducta ante el Supremo Gobierno, ha venido a esta ciudad el Intendente de Villazón, don Natalio García. Viene munido de abundante documentación que será examinada por las autoridades respectivas.

LIBROS Y DIARIOS
"FORO OBRERO".—Así titula un interesante folleto q' ha

visto la luz pública en la ciudad de Oruro. Contiene la defensa del Sr. Juez de Partido de la Provincia Poopó, doctor Eliodoro Salazar, presentada ante la Corte Superior de aquel Distrito judicial, con motivo de una indebida intervención electoral que se le imputó en las elecciones últimamente realizadas en Poopó para Diputado suplente de aquella importante Provincia, considerada en justicia como una de las más ricas del vecino Departamento.
Al acusar recibo del folleto que nos visita, felicitamos sinceramente al correcto juez que ha sabido desbaratar con entereza los cargos injustos que se le hicieron por susgratuitos adversarios. Ojalá todos los encargados de administrar justicia, imitaran el ejemplo del Dr. Salazar, uno de los magistrados más jóvenes y más contrados del distrito judicial orureño.
INFORME ANUAL.—Hemos recibido el informe anual elevado al señor Ministro de Gobierno y Fomento por el Prefecto y Comandante General del Departamento de Chuquisaca, Dr. Luis Caballero.
V. G. T.—Está en circulación el N.º 8 de esta preciosa revista ilustrada y de actualidad que se edita en esta capital bajo la dirección del Dr. Alejandro Mattia.
La indicada edición está dedicada a conmemorar los efemérides del 10 de noviembre de 1810 y el 7 de noviembre del mismo año, que recuerdan el movimiento revolucionario de Potosí por la independencia nacional y la batalla de Suipacha, respectivamente.
Trae importantes artículos dedicados a los hechos históricos ya indicados, seguidos de los retratos Linares, Frías, Campero y Baptista.
Registra, asimismo, las fotografías de los doctores Néstor Morales, Decano de la Facultad de Medicina, y Julián Céspedes R., Director de nuestro diario.

OFICIAL
Ministerio de Justicia.—La Paz, 10 de noviembre de 1911.
Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.
Presente.
H. Señor:
En la Memoria de Justicia é Industria presentada a la actual Legislatura por el digno ex-Ministro doctor Arturo Loayza, se empuña la palabra oficial del Supremo Gobierno, con el ofrecimiento de someter a vuestra ilustrada deliberación un proyecto de ley sobre propiedad industrial que compra prenda marcas de fábrica y privilegios, armonizando sus disposiciones con las análogas de países más adelantados que el nuestro, sin perder de vista la expansión y el fomento del comercio interior y exterior de la República, cuya seguridad y desarrollo deben estimular los Poderes Públicos.
El Poder Ejecutivo, penetrado como está de esa necesidad, cumpliendo con la promesa que me he referido y acogiendo las ideas del doctor Loayza, tiene el agrado de someter al estudio y aprobación de esa respetable Cámara el adjunto proyecto de ley sobre propiedad industrial de marcas de fábrica y de comercio, que con temple todas las deficiencias que hasta aquí se han notado con la vigencia del supremo decreto de 27 de marzo de 1897. El Gobierno, consecuente a su palabra, presentará a la próxima Legislatura igual proyecto de ley sobre privilegios de invención é importación, con lo que la República contará con una legislación completa de propiedad industrial.
Esta nueva oportunidad me proporciona una vez más la satisfacción de reiterar a usted el homenaje de mis respetos—
S. P.
ELIODORO VILLAZÓN.
Alfredo Azevranz,
Ministro de Justicia é Industria.

Proyecto de ley sobre marcas de fábrica
—
EL CONGRESO NACIONAL.
Decreto:
Artículo 1.º.—Todo industrial ó fabricante tiene el derecho de inscribir la marca con que distinga sus productos ó manufacturas, para gozar de las garantías que la presente ley acuerda a la marca registrada.
Artículo 2.º.—Asimismo, todo comerciante tiene el derecho de

inscribir la marca con que distinga los objetos de su comercio con general, independientemente de la marca de fábrica que corresponda a los artículos en que especule.
Artículo 3.º.—Se consideran marcas de fábrica ó de comercio los grabados, monogramas, viñetas ó relieves, letras y números de dibujo especial, envases ó envoltorios y otros distintivos ó signos con que se quiera distinguir los artefactos de una fábrica, los objetos de un comercio ó los productos de la tierra y de las industrias agrícolas.
Pertenece también a la clase de marcas las llamadas dibujos de fábrica ó labores que, por medio del tejido ó de la impresión, se estampan en el producto mismo que se pone en venta.
Podrá, asimismo, adoptarse marcas en las condiciones y para los efectos de esta ley, por los que se dediquen a las industrias extractivas.
Artículo 4.º.—La marca puede ser colocada sobre los envases ó envoltorios ó sobre los mismos objetos que se quiera distinguir.
Artículo 5.º.—No podrán ser objeto de inscripción en el registro:
1) Las marcas que se compongan únicamente de cifras, de letras ó de palabras que no se distinguan por una forma suficientemente especial para que pueda considerarse la figurativa. No podrá, sin embargo, denegarse la inscripción cuando la marca se componga de palabras que puedan considerarse como una denominación especial creada para ciertas mercancías indicadas y esta denominación no tenga por objeto designar el origen, naturaleza, uso ó destino, cantidad ó precio de la mercadería.
2) Las que contengan un nombre ó apellido personal comercial que no sea del solicitante ó del nombre de un inmueble perteneciente a un tercero.
3) Las que contengan armas ó sellos oficiales.
4) Las que contengan dibujos ó otras reproducciones obscenas.
5) Las marcas idénticas a otras ya depositadas ó cuyo depósito se haya solicitado con las formalidades necesarias por cuenta de un tercero y las que ofrezcan con dichas marcas una semejanza tal que, salvo las diferencias de detalle, puedan inducir a error, consideradas en su conjunto. No podrá denegarse, sin embargo, el depósito cuando se destinan a mercaderías totalmente diversas.
6) Los nombres que, según usos comerciales, sirvan para denominar ciertas clases de mercaderías ó para indicar su origen, a menos que se hallen unidos a nombres propios ó formen parte de un conjunto que constituya la marca.
7) El color de los productos.
8) Los términos ó locuciones que hayan pasado al uso ordinario y vulgar y los signos en general que no presenten caracteres de novedad y especialidad.
La sola modificación de colores no se considerará constitutiva de una diferencia.
Artículo 6.º.—Es propiedad absoluta del industrial, fabricante ó comerciante la marca obtenida mediante los requisitos establecidos por la presente ley, y el propietario puede oponerse al uso de ella cuando otros empresarios de industrias de la misma especie pretendiesen usarla. En este caso, el que hubiese obtenido la primacía en la concesión de la marca, puede demandar ante los tribunales ordinarios la propiedad exclusiva.
Artículo 7.º.—La prioridad en la presentación establece la preferencia y se comprueba por el cargo puesto en la solicitud por el Notario de Hacienda.
Artículo 8.º.—La propiedad que se adquiere con la inscripción y depósito de una marca de fábrica ó de comercio, establece solamente el derecho de uso de la misma marca, que podrá estamparse sobre las mercaderías respectivas, en su embalaje ó cubierta, en los anuncios, prospectos, cartas comerciales, cuentas y documentos análogos; pero en ningún caso el de la fabricación ó expendio exclusivos del producto ó mercadería.
Artículo 9.º.—La propiedad de una marca es transferible en las mismas condiciones y forma que la propiedad civil en general; pero se halla sujeta a la inscripción en el registro correspondiente.
La enajenación de la fábrica ó empresa industrial trans-

fiere el derecho a la marca, salvo estipulación en contrario.
Artículo 10.—Se crea un impuesto de diez bolivianos anuales por el depósito de cada marca de fábrica ó de comercio, para cuyo pago la anualidad correrá uniformemente del primero de enero al treinta y uno de diciembre, cualquiera que sea la época en que se haya hecho el registro.
Las marcas depositadas antes de la de la presente ley, pagarán el impuesto aquí establecido desde el 1.º de enero de 1912.
Artículo 11.—Corresponde al Ministerio de Industria la facultad de conceder el uso de las marcas de fábrica y de comercio, y la de librar el título respectivo, previas las formalidades que se establecen en los artículos siguientes.
Artículo 12.—Se crea en el Ministerio de Industria una sección del registro de la propiedad industrial, que correrá a cargo del Jefe de la Sección de Industria, en la que se abrirán los libros de tomas de razón de los depósitos que se verifiquen, se catalogarán las marcas en grandes series metodicas y se cuidará de la publicación trimestral del Boletín de la Propiedad Industrial, que debe comprender la descripción de la marca, el auto de concesión y el clisé que la demuestra.
Artículo 13.—La solicitud para el registro de una marca deberá ser acompañada:
1) De cuatro ejemplares de la marca de que se quiere hacer uso.
2) De una descripción por duplicado de la marca, con especificación de si se aplica a los productos de una fábrica, de la tierra ó a objetos de un comercio.
3) Del certificado expedido por el Tesoro público correspondiente a la anualidad dentro de la que se solicita el registro.
4) De un clisé tipográfico de metal ó madera, cuyas dimensiones no podrán exceder de ocho centímetros por diez, no siendo obligatorio presentar el clisé si la marca constituyese una denominación arbitraria ó de fantasía sin dibujo especial ó de caracteres determinados.
5) De un poder en forma, en caso de que el interesado no ocurra personalmente.
Artículo 14.—Las solicitudes se presentarán ante el Notario de Hacienda, el cual librará un acta breve, haciendo constar el contenido, fecha y hora de la presentación, así como el hecho de haberse acompañado los cuatro ejemplares de la marca, su descripción, el certificado del Tesoro y el clisé tipográfico a que se refiere el artículo anterior.
Artículo 15.—Los Prefectos, llenados los requisitos anteriores, mandarán la publicación de la solicitud en el Boletín Oficial ó en un periódico de la localidad si no hubiere el primero. Las publicaciones se harán de diez en diez días en el período de treinta, pasado el cual si no se dedujese oposición, el interesado solicitará la remisión del proceso al Ministerio de Industria.
Artículo 16.—Si dentro del término de las publicaciones se suscitare oposición, el Prefecto remitirá el proceso ante el Jefe de Partido de la capital del departamento para su resolución en la vía ordinaria, conforme a las leyes comunes y a la presente.
Artículo 17.—Elevado el proceso al Ministerio de Industria, se correrá en informe al Jefe de la Sección de Registro de la Propiedad Industrial, para que exprese si la marca solicitada se halla ó no incluida en alguna de las prohibiciones que establece el artículo quinto. Si del informe resultare que la marca reúne las condiciones exigidas por la presente ley para ser depositada, el Ministerio de Industria concederá a nombre de la Nación, el derecho al uso exclusivo de la marca ó signo. Si, por el contrario, el informe acusare alguna de las prohibiciones del artículo quinto, el Ministerio rechazará la solicitud. No queda al occurrente recurso alguno contra estas decisiones, a menos que se trate del caso quinto del artículo quinto en el que puede ocurrir a los tribunales ordinarios demandando el solicitante ó propietario de la marca anteriormente depositada.
Artículo 18.—Decretada la concesión de una marca, se expedirá el título correspondiente, mandando el archivo del proceso ante el Notario actuante, previa notificación al

Director del Tesoro Nacional para que abra el cargo por las patentes. En la misma resolución se dispondrá la anotación en el Registro de la Propiedad Industrial, en el que debe ir adherido uno de los ejemplares de la marca, destinándose de los otros: uno para que se conserve archivado en el expediente, otro para que se conserve en la Notaría de Hacienda, donde será custodiado en clasificación metódica, cuidando que se encuentre a la vista del público en estantes bien acondicionados; y el cuarto ejemplar se adherirá al dorso del título y se firmará y se sellará por el Jefe de la sección del Registro de la Propiedad Industrial y el Notario de Hacienda.

Artículo 19.—El derecho al uso de la marca, concedido conforme a las disposiciones de la presente ley, comprende al de oponerse al uso de una marca igual ó parecida y capaz de confundirse con la depositada, el de perseguir las falsificaciones por la vía criminal, el de indemnización de daños y perjuicios causados y el de solicitar y obtener el embargo y remate de las mercaderías que se expendan con la marca falsificada, en provecho del damnificado.

Art. 20.—El derecho al uso de una marca se extingue: 1) Por la falta de pago del impuesto;

2) Por declaración que haga el propietario ante el Ministerio de Industria de su propósito de abandonar el uso de la marca;

3) Por sentencia ejecutoriada que la cancele, en el evento previsto por la última parte del artículo diez y siete.

Art. 21.—El industrial ó comerciante que siguiera haciendo uso de la marca caduca en los casos del artículo anterior, será perseguido como falsificador.

Art. 22.—Cuando un propietario de marca resulte deudor del impuesto por una anualidad, el Director del Tesoro girará el respectivo pliego de cargo que se notificará con el término de treinta días mediante una publicación en el Registro Oficial. Pasado el término sin que se hubiese hecho el abono, el Ministerio de Industria ordenará la cancelación de la partida, quedando la marca libre para ser registrada por otro solicitante.

Art. 23.—Es admitido el desahucio de una marca de fábrica ó de comercio por falta de pago de patentes, y podrá introducirse por la persona que interese adoptar la marca denunciada. En este caso se procederá en la misma forma establecida en el artículo anterior, declarándose la preferencia en favor del primer denunciante, si fueren varios. A estas denuncias se pondrá cargo por el Notario de Hacienda, siguiéndose el trámite ante las prefecturas de Departamento, hasta elevarse el proceso al Ministerio de Industria en la forma prevista por el art. diez y siete.

Art. 24.—Los que falsifiquen las marcas registradas ó adulteren los objetos de comercio de la casa industrial que hace uso de la marca, así como los que vendan los objetos falsificados ó con marca falsificada, serán castigados con una multa de cien á doscientos bolivianos, sin perjuicio de la sanción señalada por los artículos 302, 303, 308 y 657 del Código Penal y de los daños y perjuicios resultantes de la comisión del delito.

Art. 25.—Cualquiera imitación capaz de confundir á simple vista una marca registrada ó en su indicación verbal, se reputará y castigará como falsificación si fuese bastante para desviar la preferencia del comprador.

Art. 26.—Son cómplices los que revenden las mercaderías con marca falsificada y están sujetos á las responsabilidades penales y civiles con arreglo á las leyes comunes. Sin embargo, si probasen que obraron sin conocimiento de la falsificación, estarán sujetos sólo al pago de la multa impuesta por el artículo veinte y cuatro y á destruir la marca; si esto no fuese posible, la pena quedará reducida á la destrucción de la mercadería.

Art. 27.—Las mercaderías extranjeras que lleven ilegalmente una marca inscrita en el registro, al llegar á Bolivia para su ingreso ó para el tránsito, están sujetas, á petición del perjudicado, al embargo que se solicitará provisionalmente ante el Administrador de la Aduana respectivamente, mien-

tras la autoridad judicial lo ratifique. Si en el término de treinta días no se confirmase el embargo por el Juez, se dará paso al despacho de la mercadería, sin perjuicio de los derechos del propietario para demandar la falsificación en cuanto á las mercaderías que se internan al territorio de la República.

Art. 28.—Los industriales ó comerciantes que hicieren uso de marcas ó emblemas sin la autorización correspondiente, serán penados con una multa de cinco á cincuenta bolivianos, aplicable á fondos municipales; sin perjuicio de obligarse á los omisos á obtener la autorización prescrita en esta ley.

Art. 29.—Las sociedades anónimas tienen derecho al nombre que llevan, sin más limitaciones.

Art. 30.—Las enseñanzas que sirven para llamar la atención sobre el lugar de venta, pueden servir á la vez de marcas de fábrica ó de comercio, si no se hallan comprendidas en los casos del artículo diez y siete. Pueden también protegerse la enseñanza mediante el depósito conforme á las disposiciones de esta ley, obteniendo el derecho de uso exclusivo. La patente que corresponderá á la enseñanza que es de bolivianos anuales; siendo entendido que si es también marca de fábrica ó de comercio, queda excluida de esta patente.

No es obligatorio el registro de las enseñanzas.

Art. 31.—Las marcas extranjeras que deseen gozar de las garantías acordadas por la presente ley, deberán registrarse con las mismas formalidades que las del país.

Art. 32.—Las marcas depositadas conforme á leyes anteriores, no están sujetas á las formalidades que establece la presente y son válidas á condición del pago del nuevo impuesto. Las que contengan armas ó sellos oficiales, ó la bandera boliviana, tienen el plazo de un año para modificarlas, suprimiendo tales particularidades.

Art. 33.—Cualquiera modificación que se introdujese á una marca depositada, deberá registrarse con las formalidades prescritas.

Art. 34.—Quedan derogadas las leyes que estuvieran en contradicción con la presente. Comuníquese, etc.

La Paz, 9 de noviembre de 1911.

ELIODORO VILLAZÓN, Alfredo Ascarrunz, Ministro de Justicia é Industria. Es conforme— J. R. Estensoro, Subsecretario de Justicia é Industria.

Basado en el mundo, El doctor habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á un remedio, algún anuncio como este: "Si después de un curajo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se certifica por todo el mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido de la devolución de su dinero. El público nunca murmura de un remedio ó de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La PREPARACION de WAMPOLLE está basada en la salud y el honor, y el conocimiento de esto hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad, sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, con Hipofosfito, Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación. En los casos de Escrófula, Anemia, Resfriados y Tisis, es un específico. "El Doctor M. Ramirez Arellano, Profesor de Medicina en México, dice: La Preparación de Wampolle es debilmente eficaz en las Afecciones Pulmonares, por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao." Nadie sufre un escapeo con esta. En las Boticas.



No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante. MUESTRA Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia, ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Gratuita. Escriba hoy Coza Powder Co. 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Ud. se presenta á uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede ir, presentarse, por favor, desear escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á COZA POWDER CO., 76, Wardour Street, Londres 281. Depósitos: Botica Pacheco de Exequiel Baldovinos

BANCO DE LA NACIÓN Boliviana

Casilla de correo N.º 208 • Teléfono No. 179
CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2.000.000
CAPITAL PAGADO..... £ 1.275.000
Dirección telegráfica "NAYANA"
Oficina Principal en La Paz, Plaza Murillo 15
Sucursales próximas á fundarse en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí y Santa Cruz.
El Banco abre Cuentas Corrientes. Recibe depósitos á la vista, á plazo fijo y con noticia anticipada de retiro, efectúa descuentos y cobranzas, compra y vende títulos y valores por cuenta de terceros. Gira á la vista, á plazo y por medio de transferencias telegráficas sobre las principales plazas del Interior y del Extranjero. Recibe títulos y valores en custodia y realiza en general por cuenta propia ó de terceras personas todo género de operaciones bancarias.
Tasa de intereses que registrará desde el 1º de julio en la Oficina Principal.

ABONA
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista 2 %
á plazo fijo de tres meses..... 3 %
• id id seis meses..... 4 %
• id indeterminado..... convencional
• plazo indeterminado con aviso de retiro anticipado de un mes, después de tres meses..... 4 %

COBRA
Por avances en cuenta corriente..... 8 %
Sobre préstamos..... 10 %
• Descuentos..... 9 %
• Préstamos con pacto de retroventa 9 %

COMISIONES
Sobre Créditos en Cuenta Corriente..... ½ % semestral
Por cobro de documentos y remisión de fondos..... ½ %
Por depósitos de títulos expidiendo certificados transferibles por endoso, sobre valor calculado..... ½ % semestral
Por depósitos de especies, con certificado intranferibles..... 1 % id
La Paz, 21 de junio de 1911.

La Corona de Oro

Schohaus y Cia.—La Paz

Casa importadora fundada en 1886
Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.
Casilla correo 110. Teléfono 160.

Relojos Longines
Relojos Waltham.
Relojos Roskopf.
Relojos Elección.
Se reciben composuras de relojes por correo, que serán devueltas en pocos días. A 4.

Policlínica Dental Quirúrgica

Dirigida por los doctores A. Mattía y W. Yale

Especialidad en todo clase de operaciones dentales según los últimos procedimientos.
Dentaduras completas, puentes, coronas, pévots y corrección de anomalías dentarias.
Orificaciones y obturaciones plásticas.
Extracciones con anestésicos; operaciones con intervención médica.
Atención profesional rápida y esmerada. Recreo, esquina San Pedro.
Esmaltina, dentífrico insuperable. A. 27

¡¡Atención á las damas!!

Próximamente se instalará un gran almacén de artículos de alta novedad y lujo para señoras y señoritas, en el amplio local de la calle Yanacocha Nos. 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58 y 60, frente á las Novedades. 15 v. 3333

"Bar Central"

Salón de Billares
Casa de Pensión

El suscrito pone á disposición del público este establecimiento que, situado en la casa N.º 15 de la calle Illimani, frente al correo, cuenta con cantina excelentemente surtida. Además, atiende á pensionistas por módicos precios. Lunch y cenas á toda hora.
Tienda de mercaderías al lado de la cantina. 15 v. 3341. A. M. M.

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, Natural y Medicinal (Único Triángular)
El mejor que existe SIN EL OLOR NI EL SABOR DE LOS ACEITES ORDINARIOS.
Único PROPIETARIO: HOGG. 13, Rue Foui Daudry, París. Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

OFICINA DE CONTABILIDAD E IDIOMAS

— DE —
C. ALFRED BRANDT (Perito Contador)
Calle Colón N.º 103 (altos) — Casilla 37 —
DA CLASES DE:
Teneduría de Libros, Correspondencia, Contabilidad, Aritmética, Escritura á máquina, Castellano, Inglés, Alemán.
Enseñanza práctica y rápida
A los discípulos que terminen satisfactoriamente sus cursos, mi oficina les consigue ocupaciones.
Jóvenes de Provincias:
Pidan el prospecto para aprender por correspondencia.
ME ENCARGO DE:
Copias en máquina, copias de pianos, traducciones y toda clase de trabajos en libros de contabilidad, por horas y á contrata.
3 m. A4.

P. Ballerstaedt FOTOS!

Agencia Comercial.
Calle Oruro Nos. 92, 94 y 96
Casilla correo N.º 107. Teléfono N.º 43.
Comisiones, consignaciones, representaciones, recepción y despacho de carga.
J 15 al 31 D.
Miguel Segaline ABOGADO
Bufete: Chirinos N.º 133. Domicilio: América N.º 11. 1 m. O. 17
Julio J. Eyzaguirre ABOGADO
Calle Chirinos N.º 96, altos. Teléfono N.º 80. Casilla de correo N.º 17

BOTICA Y DROGUERIA DE LOS INCAS

CASA IMPORTADORA de Drogas, Productos Químicos, ESPECIALIDADES FRANCESAS
Instrumentos de Cirujía y de Ortopedia, PERFUMERIA VARIAS MARCAS, ESPONJAS FINAS — ARTICULOS DE TOCADOR
Telefono: 49 SANJINES & C^{ia}

El mejor Alimento para los Niños

los anémicos, los convalescientes, los ancianos y todos los que tienen necesidad de fortificantes.

RACAHOUT de los ARABES

DELANGRENIER
19, rue des Saints-Pères, París, y Farmacias

ESTOMACAL

Con el Elixir Saiz de Carlos
se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,
DIARREAS,
disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antitéptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de resituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.
Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID, España. Se remite follete á quien lo pide.

SENOS

Reseparados, Reconstituidos, Fortificados con Filicina ó Vegetal
J. RAYET, FRENTE A SAN JUAN DE LOS RIOS, EN LA PAZ. BOTICA DE LOS INCAS

ANEMIA

Clorosis, Neurastenia, Raquitismo, Tuberculosis, Fosfatúria, Diabetes, etc.
Son curados por la OVO-LECITHINE BILLON
Medicación fosfórica reconocida por las Celebridades Médicas y en los Hospitales de París como el mejor ENERGICO RECONSTITUYENTE
ES LA UNICA que entre todas las LECITHINAS que ha sido objeto de comunicaciones hechas á la Academia de Ciencias, á la Academia de Medicina y á la Sociedad de Biología de París. Establecimientos POULEY FRERES, París, y en todas las Farmacias

Dr. José Tapia D. Médico-Cirujano

Especialidad: Enfermedades venéreas y sífilíticas, enfermedades de la piel.
Consultas todos los días de 12 m. á 4 p. m.
Illimani N.º 12, al lado del correo. 6 m. S 2